



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07993863-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (RS- Programa "ESI CON AMIGUES")

VISTO el expediente N° EX-2023-07993863-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que se propicia la creación del Programa "ESI CON AMIGUES" bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, le asigna al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el carácter de órgano rector en materia de políticas de género y diversidad;

Que conforme surge del Decreto N° 45/20 y su modificatorio Decreto N° 5/22 este Ministerio tiene entre sus acciones diseñar y supervisar programas y proyectos que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural de las personas sin distinción en razón de su identidad de género u orientación sexual, a su vez proponer el diseño de campañas desde una perspectiva de género y derechos humanos para la visibilización del colectivo LGTBI+; como así también realizar acciones de difusión y sensibilización sobre el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, en particular en materia de parto respetado, prevención, anticonceptivos, salud y gestión menstrual e interrupción voluntaria y legal de embarazos; así como promover la planificación e implementación de acciones tendientes a garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ley N° 26.743 de identidad de género y la elaboración e implementación de acciones de Educación Sexual Integral (ESI) en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación, entre otras acciones;

Que la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) se ha presentado como un hito que cambió el paradigma biologicista de abordaje de la sexualidad, para reemplazarlo, por un paradigma integral que aborda la sexualidad desde múltiples dimensiones, a saber: biológica, psicológica, afectiva, identitaria y social;

Que en este sentido, el Programa impulsado por la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, tiene como objetivo general promover el acceso a la Educación Sexual Integral (ESI) en espacios comunitarios fortaleciendo redes comunitarias y juveniles ya existentes;

Que el presente Programa se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes de la provincia de Buenos Aires de entre 12 y 21 años que formen parte de espacios donde las juventudes desarrollen sus vínculos interpersonales, pudiendo estos ser Centros de Estudiantes, espacios deportivos, organizaciones, así como los espacios promovidos desde las Secretarías, Direcciones y/o Áreas de Juventud municipales, tanto para relevar información acerca de sus demandas como también para fortalecer los espacios y cooperar en la construcción colectiva de las organizaciones juveniles a través de propuestas pedagógicas relacionadas a contenidos de ESI;

Que el Programa “ESI CON AMIGUES” busca articular con distintos organismos del Estado provincial, principalmente para adquirir información calificada y actualizada sobre las temáticas, así como servirse de dispositivos de acompañamiento y recursos preexistentes, al mismo tiempo que se nutren los espacios de las carteras competentes;

Que el mencionado Programa prevé como metodología de implementación varias instancias que se sucederán periódicamente;

Que en razón de lo expuesto, resulta fundamental generar políticas que contribuyan a la participación de adolescentes y jóvenes como protagonistas en la construcción colectiva de una política pública que acerque los contenidos vinculantes de la ESI a sus destinatarios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica y la Dirección de Educación Sexual Integral de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno y ha tomado vista el señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 28 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, y el Decreto N° 45/20 y su modificatorio Decreto N° 5/22;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa “ESI CON AMIGUES”, bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, con el objetivo de promover el acceso a la Educación Sexual Integral (ESI) en espacios comunitarios fortaleciendo redes comunitarias y juveniles ya existentes.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el documento de gestión del Programa “ESI CON AMIGUES” que, como Anexo Único (IF-2023-08086280-GDEBA-SSPGYDSMMPGYDSGP), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar a la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género - Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a cargo de la planificación, coordinación, organización, ejecución y evaluación del Programa creado en el artículo 1º de la presente. En los casos que la población destinataria del Programa sea la comunidad del sistema educativo provincial, se le dará la correspondiente intervención a las áreas pertinentes de la Dirección General de Cultura y Educación, a efectos de articular las actividades.

ARTÍCULO 4º. Facultar a la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, pasar a la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.